

**CONCURSO DE LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT
PARA OTORGAR BECAS PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN ENTRE POSTGRADUADOS
AÑO 2009**

B A S E S

1.- El concurso tiene por objeto la adjudicación de becas al fomento de la investigación para el año 2009, dotadas de 13.200,00 euros.

2.- Serán requisitos necesarios para optar a las becas estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y presentar un proyecto de investigación sobre alguna de las materias propias de la Ingeniería Civil.

Podrán optar también a estas becas los graduados con una titulación extranjera, similar a la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y que sean presentados por el Profesor de la E.T.S. de I. de C. C. y P. que vaya a tutelar el trabajo de investigación propuesto por el solicitante.

3.- Los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Instancia según modelo anexo.
- b) Curriculum Vitae del concursante, adjuntando las calificaciones de estudios realizados
- c) Resumen de la memoria del proyecto de investigación.
- d) Certificación (confidencial y en sobre cerrado) de un Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, acreditando la valía del candidato y el interés del tema de investigación propuesto.

Los concursantes que hayan disfrutado de otra beca de la Fundación durante 2008, deberán presentar los documentos **a** y **d**. En este último, la certificación debe referirse a la conveniencia de continuar el trabajo ya realizado. Los resúmenes presentados durante 2008 servirán para valorar esta solicitud.

4.- Las solicitudes y documentación requerida, se deberán recibir en la Secretaría de la Fundación Agustín de Betancourt, sita en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 –Madrid, antes de las 14,00 horas del 18 de diciembre de 2008, en sobre cerrado y con la indicación de "Concurso de Becas para el Fomento de la Investigación entre Postgraduados".

5.- Los adjudicatarios de las becas, con el Visto Bueno del Profesor que acreditó su valía y confidencialmente, en sobre cerrado dirigido al Patronato de la Fundación, presentarán informe preceptivo en los meses de mayo y octubre, que será valorado por el Patronato.

6.- La duración del período de disfrute de la beca será de 12 meses, si bien se prevé su posible prórroga por 2 años más, hasta totalizar un máximo de 3 años, dependiendo del informe favorable del Patronato de la Fundación.

7.- El abono de las becas se realizará en **12** mensualidades, iguales cada una.

8.- La concesión de las becas podrá ser revocada por acuerdo del jurado de selección en los casos de:

- a) Falsedad u omisión intencionada de alguno de los datos o informes de la documentación presentada.
- b) Incumplimiento del trabajo a realizar.
- c) No presentar los informes en mayo y octubre.
- d) Acceder a otra beca o tener una dedicación laboral remunerada y estable.

9.- El jurado de selección del concurso estará compuesto por los miembros que designe al efecto el Patronato de la Fundación Agustín Betancourt y será presidido por el Director de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Patrono-Gerente de dicha Fundación.

10.- La decisión del Jurado será firme e inapelable.

11.- El concursante, por el hecho de serlo, se entiende que acepta en todos los términos las presentes bases y los acuerdos que adopte el jurado de selección. Así mismo renuncia a los derechos de propiedad intelectual que pudiera conceder la legislación vigente sobre el trabajo realizado, salvo el derecho a ser citado como colaborador en posibles publicaciones.

12.- El fallo del jurado se expondrá en los mismos lugares donde se anuncien las becas y se comunicará por correo tanto al solicitante como al Profesor que certificó la valía del candidato.

13.- Los adjudicatarios quedarán obligados a presentar en la Secretaría de la Fundación la documentación requerida por ésta en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Madrid, 9 de junio de 2008



José María Sanz Saracho
Administrador General

DON,
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con N.I.F.
..... y domicilio en
..... C.P. calle
..... Nº Teléfono
.....

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos para obtener una de las becas que concede la Fundación Agustín de Betancourt para el fomento de la investigación entre Postgraduados.

SOLICITA la concesión de una de dichas becas

Madrid..... de de 200

Firma:

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT